



CONSULTORA DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

BUENOS AIRES

ARGENTINA

**Serie**

**DOCUMENTOS DE TRABAJO**

Área: Referencia

**¿Es fácil acceder a los documentos de archivo?**

**Marcelo de la Puente**

**Febrero 2014**

**N° 052**

ISSN 1852 - 6411

Copyright Consultora de Ciencias de la Información

Editor: Patricia Allendez Sullivan. Asistente Editorial: Analía Bedrosian

## **Introducción**

Mucho se ha escrito ya de cómo los ciudadanos pueden acceder a documentos archivísticos. En sus orígenes este tipo de documentación fue de acceso restringido y a partir del siglo XIX poco a poco se permitió su acceso, no obstante, aún subsisten algunas trabas en su consulta.

Cuando surgen los archivos, de inmediato, se decide limitar su acceso ya que conservaban documentos elaborados por el Estado y por ello el archivo tuvo originalmente un carácter histórico y restringido. Ese concepto se amplió a medida que la sociedad evolucionó y aparecieron diferentes archivos de administraciones públicas o privadas.

Hasta comienzos del siglo XIX los archivos estaban a disposición de los gobernantes y a sus funcionarios. Lo mismo ocurre, por ejemplo, con los documentos de los conventos que solo admiten consultas internas previamente autorizadas. A medida que avanzamos en la evolución social, cada vez más se permite acceder a la documentación a los particulares, no sin antes cumplimentar con algunas condiciones.

Los sistemas administrativos que generan documentación se pueden clasificar entre:

- Entidades oficiales
- Entidades privadas laicas
- Entidades privadas confesionales

En cada una de estas instituciones se limitan, con diferentes consideraciones, el acceso al material que la misma entidad genera.

Los documentos generados en entidades laicas, cualquiera sea su área de incumbencia, solo están disponibles para las personas que se desempeñan en ellas y con diferentes grados de acceso. Esta premisa se cumple mientras tienen valor administrativo, luego, cuando su valor es histórico, la condición de consulta varía. No obstante, muchas de estas entidades suelen descartar estos

documentos destruyéndolos. Mientras que otras, deciden donar esta documentación a Archivos Históricos Oficiales.

Lo mismo ocurre con la documentación que generan las instituciones confesionales como por ejemplo la Iglesia Católica, un ejemplo es la apertura del Archivo Secreto del Vaticano. En otro orden, los archivos de los mormones en Salt Lake City (EEUU) que reúne una importante colección de microfilms de los registros civiles de todo el mundo y que proporcionan información sobre genealogía.

Tenemos que aclarar que las restricciones de acceso de los documentos las imponen personas con capacidad de decisión y con autoridad que participan de su producción. Esas decisiones se pueden basar en:

- Restringir el acceso a documentos que puedan poner en peligro a las personas o a las instituciones o funciones que realizan, ya que su conocimiento prematuro puede provocar algún trastorno en el normal desenvolvimiento de las actividades o amenazar su integridad. Esta protección tiene una limitación en el tiempo y en el volumen, no puede ser permanente.
- Encubrir actos dolosos para cuyo efecto se extienden hacia los documentos que puedan dar indicios sobre estos actos.
- Encubrir administraciones irresponsables, negligentes o arbitrarias. Para que nadie se dé cuenta de estas irregularidades se impide el acceso a esta documentación.

La accesibilidad a los documentos archivísticos puede ser tratado desde diferentes enfoques como puede ser el jurídico, el diplomático, el político, el militar, etc.

### **La actividad en un archivo**

Queremos partir aclarando que entendemos que la accesibilidad es la condición de estar los documentos disponibles para su consulta, y es así como ellos deben

estar para que los archivos puedan funcionar con normalidad brindando servicio a sus usuarios.

La información registrada en un soporte cualquiera se convierte en un documento que puede formar parte de una colección determinada de un archivo. No sólo, entonces, aquella que se encuentra impresa sino también aquella que está digitalizada.

La necesidad de información surge de aspectos internos y externos de las instituciones. Las primeras se relacionan con las actividades institucionales, mientras que las externas, surgen de diversos grupos, como instituciones gubernamentales y privadas, científicos, investigadores de diferentes instituciones o particulares y público en general.

Por lo general los archivos basan su actividad en la premisa que menciona que los documentos de archivo deben proveer la información correcta, a la persona indicada, en el momento apropiado y al menor costo posible.

La realidad es que un archivo conserva y organiza su acervo con la finalidad de ponerlo a disposición de sus usuarios.

El archivista es el encargado de reunir, conservar, clasificar y ordenar la documentación que formará parte de la colección del archivo y posteriormente se aboca a su descripción y selección y por supuesto, debe administrar esta colección.

Como dice Tanodi (2009):

“...el paso previo a la consulta consiste en la libertad de acceso a los documentos que sirven como fuentes de información para los fines prácticos y cognoscitivos”

Los organismos internacionales siempre han tratado de motivar a diferentes países para que arbitren los medios que permitan la accesibilidad a este tipo de documentación.

## **La accesibilidad**

La accesibilidad a los documentos de archivo puede analizarse desde diferentes ángulos. En algunos países el acceso a los documentos se facilita por los plazos estipulados para su liberación con fines de consulta así como por la coherencia de las fuentes que se proporcionan.

No podemos desestimar que uno de los problemas de accesibilidad puede radicar en las legislaciones que suelen ser altamente restrictivas. Pero, en países muy desarrollados, hay una tendencia a bajar los plazos de restricción de acceso.

Como todo concepto abstracto, la accesibilidad necesita ser definida a través de su opuesto, o sea, la inaccesibilidad. Entonces, lo inaccesible es aquello difícil de obtener, aprehender, alcanzar.

Podemos mencionar variadas características, al margen de las legislativas, en relación a la accesibilidad a la documentación entre otras, la “edad” de la documentación.

Tenemos un primer momento que es el de surgimiento o producción de la documentación; este surgimiento tiene como consecuencia las actividades de tipo institucional y su accesibilidad está regida por leyes, normas y reglamentos, de modo que no todos los usuarios tendrán acceso a ella. Hay documentos relacionados con la seguridad nacional o aspectos particulares de las relaciones internacionales que no serán de acceso público durante un tiempo prolongado. De igual manera ocurre con expedientes, cartas y otros documentos que se refieren a la privacidad de las personas y cuyo conocimiento de parte de terceros puede afectarla a ellas y/o a sus sucesores.

En un segundo momento, estos documentos pueden ser de interés vital para las instituciones para la toma de decisiones, por lo tanto, aún continuarán siendo de acceso restringido.

Cuando el documento, en un tercer momento adquiere interés para la cultura y/o la ciencia lo ideal sería permitir el libre acceso, cosa que no sucede, porque siempre existen disposiciones que restringen su consulta.

Consideramos que cuanto mayor accesibilidad haya a los documentos de archivo mayor será el desarrollo de una sociedad.

La accesibilidad desde el punto de vista legal depende de cada país. En algunos existen diferencias incluso dentro de su territorio debido a la organización de los estados, como en los federados, tal el caso de Estados Unidos de América, cuya legislación varía en cada estado.

No obstante, para contar con buena accesibilidad, más allá de las cuestiones legislativas, se necesita también:

- Que la documentación tenga un buen tratamiento documental (ingreso, registro, clasificación)
- Descripción completa
- Horario de consulta adecuado
- Áreas de consulta cómodas
- Personal capacitado que pueda responder a los requerimientos de los usuarios
- Buen sistema de conservación de la documentación

Incluso los Archivos Históricos tienen reglamentaciones bastante duras con respecto al acceso a una documentación decantada y bastante alejada de la realidad que rodea al individuo. Estos archivos han tenido tiempo y personal calificado para realizar una buena actividad profesional que permita a los usuarios encontrar la documentación que necesitan para su tarea de investigación.

Por lo general, el archivo refleja a su institución productora de documentos. Su forma de organización, su descripción, clasificación se relacionan a la manera en que el documento fue producido y cómo esta institución se organiza. No obstante, nuestros archivos suelen ser bastantes caóticos y restrictivos en el ingreso. Y

cuando esa documentación que ya resulta obsoleta para la entidad productora llega a los Archivos Históricos cuenta que en esa historia de abandono que tenía en la institución que lo generó.

Así, los Archivos Históricos cuentan con una gran cantidad de documentación que se les dona y se encuentra desordenada, casi sin procesar. Por eso, muchos investigadores extranjeros se quejan de que investigar en Argentina es una experiencia frustrante, tal como lo manifiesta Carl E. Solberg (1979), autor de “Petróleo y nacionalismo en Argentina: una historia”, quién se queja de que los archivos públicos no son accesibles y que las familias suelen proteger sus papeles del análisis que pueden realizar los historiadores.

Por ese motivo, es que antes afirmábamos que muchos documentos llegan a los archivos públicos donados por instituciones o particulares en una condición pésima de conservación y de procesamiento técnico, lo que obliga a tomar medidas para poder restaurarlos y a realizar un buen procesamiento de la documentación. En este interín se producen deterioros y pérdidas de la información. Todos estos inconvenientes imposibilitan el acceso a la información.

### **Derecho a la información**

Siempre se ha considerado que la información es la fuente del poder. Aquel que tiene el privilegio de acceso y de conocimiento de la misma, cuenta con una ventaja considerable ante determinadas situaciones y aquel que no la tiene, quizá, no pueda tomar decisiones con la claridad necesaria.

Ya desde el inicio de la humanidad existieron grupos que han presionado para que la información fuera resguardada y solo estuviera en las manos de unos pocos.

Muchas veces se considera que cierta información tiene carácter de reservada cuando en su origen el que la generó no lo consideró de esa manera.

Quizá, deberíamos regresar en el tiempo y rescatar las palabras de Sarmiento cuando expresaba su preocupación por “educar al soberano”, entendiendo por tal tanto a los funcionarios como a usuarios, haciendo comprender a los primeros que

no son dueños de los documentos, sino solo administradores, y a los segundos, que es necesario que conozcan sus derechos.

El archivero profesional conoce esta consigna y debe difundirla en su lugar de trabajo para que nunca más los investigadores deban quejarse de estos temas. Las dificultades en el acceso a la información, tanto sea por el afán de proteger la documentación, como para que el otro no se dé cuenta de la desorganización generalizada del archivo, son motivo de que se desencadenen situaciones paradójicas.

Para demostrar que la información está disponible, el usuario debe pedir turno para consultarla e ingresar en una sala reducida en la que es atendido por un archivero o un administrativo que le permite ver el material solicitado. El usuario, así, solo accede a un documento que seguramente se relaciona con otros a los que no podrá acceder ya que indicó que ese era el que le interesaba. De querer ver otra documentación deberá repetir el procedimiento descrito anteriormente, pero quizá no tenga el tiempo suficiente para poder hacerlo.

Por otra parte, puede ser que el investigador logre ser empático con la persona que lo atiende y que éste le brinde un acceso bastante amplio a la documentación, lo que provocará que en una segunda instancia se evalúe la necesidad de ser más estricto con los permisos para la consulta de los documentos.

El derecho a la información necesita de una legislación que contemple diferentes posibilidades y escenarios posibles para que el ciudadano pueda acceder a dichos documentos.

En los gobiernos democráticos las leyes se analizan, debaten y sancionan en el Congreso y son promulgadas por el Poder Ejecutivo. Las mismas son redactadas por expertos, es decir, diputados y senadores tienen a su disposición asesores encargados de consultar con expertos de cada área, que conocen el tema y pueden opinar fundamentando cada acción, por lo tanto, la legislación emana de la comunidad de expertos y esto es lo que ocurre con los sistemas de archivos. Entonces, consideramos que para el mejor funcionamiento de los archivos los



mismos deben contar con personal experto en estos temas que puedan remediar, en lo que hace a los Archivos Históricos el mal tratamiento documental que la mayoría de los documentos que les llegan tienen en ese momento, para poder ponerlos a disposición de los usuarios de este servicio. Tal fue el caso del Servicio Penitenciario de Buenos Aires; la institución envió a dos de sus empleados a matricularse en la carrera de Archivología, los que le valió a posterioridad alcanzar una reubicación escalafonaria, pasando a revistar como oficiales profesionales con un incremento del 20% en sus haberes. A partir de ese momento se realizó un relevamiento documental de las 27 cárceles de la provincia, la creación del Archivo Histórico Penitenciario y la construcción de un local para tal fin.

Entonces, otro punto fundamental para el acceso a la información, más allá de contar con una buena legislación, es alcanzar la satisfacción del personal que se desempeña en el lugar.

## **Conclusiones**

La accesibilidad a la documentación de archivo exige una buena organización de los fondos documentales. Por supuesto, que además, necesita un marco legal que la ampare.

En muchos países la profesionalización y especialización se produce en forma aislada ya que en pocas partes se puede acceder a cursar la carrera o a especializaciones del área. En algunos Archivos Generales suelen manejarse con normas, muchas veces inaccesibles para sus destinatarios.

Por supuesto que hay muchas más variables que deberíamos considerar al tratar el tema de accesibilidad a los materiales de archivo.

No obstante, en términos generales casi todos los países tienen un período de restricción de acceso a este tipo de material que no supera los 50 años y que la tendencia internacional está tendiendo a acotar este período.

Los archivistas, dentro del marco legal de cada país deberán tratar que los archivos se conviertan en verdaderas instituciones que brinden un buen servicio y garanticen una mayor accesibilidad a los usuarios.

Creemos, finalmente, que cuando en todos los archivos exista personal calificado el acceso a las fuentes podrá ser más amplio, efectivo, factible y satisfactorio.

## **Bibliografía**

Amerio, A. M.; Frangi, A. M. (1994). *Servicio penitenciario de la provincia de Buenos Aires: organización del Archivo Histórico*. Buenos Aires: Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

Duchain, M. (1983). *Los obstáculos que se oponen al acceso, a la utilización y a la transferencia de la información conservada en los archivos: un estudio del RAMP*. París: UNESCO.

Prasad, S. N. (1976). "La liberalización del acceso y del uso". En: Boletín Interamericano de Archivos, 3.

Reitman, A. (1995). *La administración moderna de archivos y la gestión de documentos: el prontuario RAMP*. París: UNESCO.

Seco Campos, I. (1991). "El derecho de acceso a la documentación: problemas jurídicos y prácticos". En: Boletín de la ANABAD, 41, 3-4, 29-78.

Serra Navarro, P. (1988). *Los archivos y el acceso a la documentación*. Madrid: Ministerio de Cultura.

Solberg, C. E. (1979). *Oil and nationalism in Argentina: a history*. California: Standford University Press.

Tanodi, A. (2009). *Manual de archivología hispanoamericana*. Córdoba: Brujas.